CONTRATO N°	**CS-05-11-2026-004**	**FECHA:**	**09/11/2026**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL EL RETÉN**		
NIT:	**819.001.796-1**		
CONTRATISTA:	**MARTA MARCELA CANTILLO MORENO** **C.C. No. 1082872807**		
CDP N°:	**2026110007**		

Entre los suscritos, IVONNE MARITZA VIZCAINO CHACON, mayor de edad, identificada con C.C. No. 26761420, quien actúa en calidad de Gerente del HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN MAGDALENA, nombrada mediante Decreto No. 084 del 27/01/2026 y posesionada mediante Acta de posesión No. 0304 del 28/01/2026, quedando debidamente facultado para la suscripción de contratos y en aplicación del estatuto de contratación vigente del Hospital, sus normas reglamentarias y modificatorias, quien para efectos del presente contrato de prestación de servicios se denominará EL HOSPITAL, por una parte, y por la otra, y **MARTA MARCELA CANTILLO MORENO**, identificado con C.C. No. 1082872807, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS	
1. OBJETO	**ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA EL TRANSPORTE DEL EQUIPO ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN**
2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	El contratista, en virtud del vínculo contractual, estará obligado a realizar las siguientes actividades: 1) Arrendar el vehículo al HOSPITAL para el cumplimiento de sus funciones misionales para el transporte de personal administrativo de la e.s.e hospital local el retén magdalena en zona urbana y rural para la ejecución de procesos y actividades que contribuyan a la integralidad de los servicios de salud. 2) Mantener vigente el SOAT y la revisión técnico mecánica del vehículo. 3) Mantener los documentos del vehículo disponibles y actualizados, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre las normas de tránsito 4) Presentar solicitud de pago, de acuerdo a lo establecido en el contrato 5) Garantizar que el vehículo automotor objeto del contrato se encuentre en óptimas condiciones y ajustado a las necesidades técnicas establecidas para la ejecución del contrato 6) Garantizar que el servicio integral ofrecido sea permanente y no se interrumpa bajo ninguna circunstancia, excepto en casos de fuerza mayor. 7) Aceptar las recomendaciones que durante el desarrollo del presente contrato imparta el contratante a través del supervisor 8) Contar con todos los documentos y revisiones del vehículo al día y tenerlo amparado ante cualquier eventualidad (Seguro contra todo riesgo y seguro contra terceros) 9) Cumplir en forma eficiente y oportuna sus obligaciones contractuales de acuerdo con la naturaleza del servicio contratado. 10) Las actividades contratadas serán ejecutadas de acuerdo con los requerimientos que surjan en virtud de la necesidad del servicio, los cuales se harán por parte de la ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN MAGDALENA, a través del supervisor del contrato 11) El contratista tiene corresponsabilidad ante todos los organismos de control y vigilancia que lo requieran por el cumplimiento del presente objeto contractual 12) Asumir los riesgos a que haya lugar, de tal forma que la ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN MAGDALENA, bajo ningún concepto, tenga que asumir responsabilidades por omisiones legales del Contratista 13) Reportar cualquier novedad o anomalía de manera inmediata al supervisor del contrato 14) Realizar a su cargo el mantenimiento preventivo y/o correctivo del vehículo que presta el servicio y se obliga a mantenerlo en excelentes condiciones 15) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato imparta el contratante a través del supervisor del mismo 16) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo 17) el contratista será responsable de cualquier accidente de tránsito surgido al momento de la prestación del servicio, asi como también de los daños ocasionados al vehículo contratado como también a terceros 18) el contratista está obligado a garantizar la prestación del servicio en todo momento y lugar 19) Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del contrato.
3. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.	EL CONTRATISTA deberá manejar con completa confidencialidad toda la información recibida directa o indirectamente del contratante, o en ejecución de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual, y no podrá divulgar, explotar o utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente acuerdo.

	La violación de la presente cláusula de confidencialidad dará lugar a la terminación del vínculo contractual por parte de la ESE, sin perjuicio de las demás acciones civiles y penales a las que haya lugar.
4. PLAZO Y VIGENCIA	**Plazo de ejecución: HASTA EL 30/11/2026,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista. **Vigencia:** Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y DOS (2) Meses más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y/o lo solicite el Contratista.
5. LUGAR DE EJECUCIÓN	El Reten – Magdalena.
6. VALOR	**SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE**
7. FORMA DE PAGO	**UN (1) PAGO por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE,** pagos que se harán efectivos una vez cumplidas y/o ejecutadas las actividades asignadas en los periodos, hasta finalizar el plazo de ejecución pactado, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. El pago se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro con los respectivos soportes exigidos por la ESE Hospital Local El retén para el pago y la acreditación del pago de aportes a la seguridad social dentro del respectivo periodo.
8. GARANTÍA	No se exigirán garantías
9. SUPERVISIÓN	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por parte del Gerente de la ESE o quien el Gerente designe, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses de la ESE y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
10. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral. b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
11. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	a) Estudios Previos; b) certificación de insuficiencia en planta; c) CDP; d) Propuesta y sus anexos que demuestren la idoneidad y experiencia; e) Certificación de idoneidad.
12. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes por firma electrónica en SECOP II, a través de mensaje de datos; para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta
13. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a la dirección relacionada en los anexos del contratista. **A LA ESE:** calle 6 carrera 4- esquina, El Reten (Magdalena)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Jorge M. Peña Ballesteros	Contratista ESE Hospital Local El Retén	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			